

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: ARTURO TORRES.
Accionado: GERENCIA DE ENERGIA DE EMCALI
Vinculado: ALCALDIA - UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Radicación: 005-2019-00217-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de **ARTURO TORRES**.– ACCIONANTE- dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **ARTURO TORRES** – ACCIONANTE- para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto 2515 de fecha 19 de noviembre de 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: "**RESUELVE:** **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por **ARTURO TORRES**, actuando en nombre propio contra **GERENCIA DE ENERGIA DE EMCALI**."

SEGUNDO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela a la **GERENCIA DE ENERGIA DE EMCALI**-, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por el actor, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste, así mismo **REQUIERASE** al accionado para que informe si ya dio respuesta al derecho de petición aportado en la presente acción y allegue al despacho constancia de notificación del mismo a la accionante si lo hubiere hecho.

TERCERO: VINCULESE al presente trámite constitucional a la **ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** -, para que integre el contradictorio.

CUARTO: Para las contestaciones se concede al accionado y al vinculado el término de **un (1) día**, contado a partir del momento en que se surta la notificación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** la Juez **LISSETH PAOLA RAMIREZ ROJAS**"

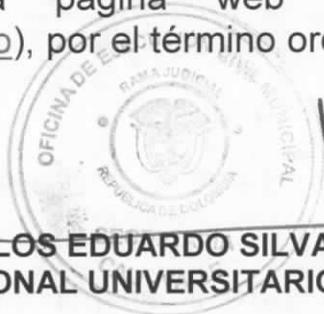
Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 21 de noviembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 22 noviembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2°

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: HERNAN DARIO VASCO CHAVEZ agente oficioso de OFELIA CHAVEZ ARCE.
Accionado: COOSALUD E.P.S.
Vinculado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES-, CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, CLINICA CENTRAL CARE, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
Radicación: 005-2019-00218-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de **HERNAN DARIO VASCO CHAVEZ agente oficioso de OFELIA CHAVEZ ARCE.**– ACCIONANTE- dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **HERNAN DARIO VASCO CHAVEZ agente oficioso de OFELIA CHAVEZ ARCE.**– ACCIONANTE- para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto 2516 de fecha 198 de noviembre de 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: "**RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por **HERNAN DARIO VASCO CHAVEZ** actuando como agente oficioso de su tía **OFELIA CHAVEZ ARCE** contra **COOSALUD ESS**."

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE a la accionante que su petición correspondió a este Juzgado.

TERCERO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al Representante Legal o quien haga sus veces de **COOSALUD ESS**, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por la actora, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste.

CUARTO: VINCULAR al presente trámite constitucional al **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES** -, a la **CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, a la **CLINICA CENTRAL CARE** y a **LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL y DEPARTAMENTAL**, para que integren el contradictorio.

QUINTO: Para las contestaciones se concede al accionado y a los vinculados el término de **un (1) día**, contadas a partir del momento en que se surta la notificación.
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE la Juez **LISSETH PAOLA RAMIREZ ROJAS**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 21 de noviembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO



SECRETARIO GENERAL
CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 22 noviembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**